

**PROYECTO INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL EN
HONDURAS (COMRURAL) II y III.
CONVENIOS DE CRÉDITO NO. IDA-6448-HN y NO. IDA-6917-HN**

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL

**TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL, SEDE SIGUATEPEQUE
DE LOS PROYECTOS COMRURAL II Y COMRURAL III**

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II y III) es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) implementada por la Unidad Administradora de Proyectos de la SAG (UAP/SAG) con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto tiene los siguientes componentes: (i) “Apoyo para Mejorar la Competitividad, Resiliencia e Innovación de las Iniciativas de Agronegocio” que tiene como propósito apoyar iniciativas de agronegocio competitivas, innovadoras y resilientes al clima (“subproyectos”) en cadenas de valor agrícolas priorizadas bajo el modelo de alianzas productivas; (ii) “Apoyo a la Modernización del Entorno Propicio para la Agroindustria de Honduras” que tiene como objetivo contribuir a modernizar y fortalecer servicios seleccionados del sector público y a mejorar el marco regulatorio y la capacidad institucional orientados a potenciar el ambiente para los agronegocio; (iii) “Apoyo a la Gestión del Proyecto” mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas y estándares ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; y (iv) “Contingente de Respuesta a Emergencia” este componente proporcionará fondos para una respuesta inmediata a situaciones de emergencia elegibles mediante el financiamiento de actividades y gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

La zona de influencia del Proyecto son los departamentos de Comayagua, Copán, Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Santa Bárbara, Francisco Morazán, Choluteca, El Paraíso, Cortés, Atlántida y Colón; por otro lado, las cadenas agroalimentarias priorizadas por el Proyecto serán: café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne, apicultura, granos básicos, cacao fino, acuicultura, especies menores y otras cadenas priorizadas por el Gobierno.

El proyecto, continúa con la implementación del modelo de alianzas público-privadas y la ampliación de la zona de influencia mediante la inclusión de nuevos departamentos del país, nuevas cadenas, es

ejecutada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la UAP/SAG en este contexto, y considerando los diversos procesos y procedimientos inherentes a la ejecución del Proyecto se requiere de un (a) consultor (a) para el desempeño del cargo de Técnico en Gestión Ambiental.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Implementar el Marco de Gestión Ambiental y del Proyecto COMRURAL II y III en Honduras con un enfoque de aprendizaje y mejora continua mediante un análisis y seguimiento de las implicaciones ambientales derivadas de la implementación de planes de negocio, la formación de capacidades en las OPRs y los proveedores de servicios de desarrollo empresarial (PSDE) participantes en el proyecto.

El Técnico en Gestión Ambiental será el encargado de facilitar la gestión ambiental del Proyecto de Competitividad Rural en Honduras, para este fin, dentro de sus funciones deberá identificar las necesidades de fortalecimiento de capacidades de los actores participantes en las alianzas; asimismo, será el responsable de verificar en la formulación e implementación de los planes de negocios, el cumplimiento de los lineamientos ambientales que se refieren a las políticas ambientales nacionales y las Políticas de Salvaguardas y Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial relacionadas con la evaluación ambiental, la conservación de sitios de importancia para la biodiversidad, hábitats frágiles y áreas naturales protegidas ubicadas en el área de influencia del proyecto, y medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.

III. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

- Apoyar en la formulación del Plan Operativo Anual (POA) de COMRURAL en el área que le corresponde cuando le sea solicitado.
- Apoyar en la implementación del MGAS.
- Realizar el monitoreo y reporte del cumplimiento del MGAS y los instrumentos de gestión ambiental derivados (plan de gestión ambiental, fichas de evaluación ambiental, Plan de Manejo Integrado de Plagas).
- Facilitar y apoyar en la inclusión y la implementación de los aspectos ambientales en la formulación y ejecución de los planes de negocios respectivamente.
- Apoyar a las OPRs y PSDEs en aspectos de la gestión ambiental durante la formulación de los perfiles y planes de negocios de acuerdo al cumplimiento de las políticas nacionales y las Políticas de Salvaguardas y EAS del BM.
- En el marco de la legislación ambiental vigente en el país, realizar una pre categorización de los perfiles y planes de negocios y asegurarse que estos contengan un adecuado Plan de Gestión Ambiental y su respectivo presupuesto.
- Apoyar a las OPRs en la complementación de la información necesaria para cumplir con el proceso de obtención de licenciamiento ambiental.
- Apoyar a la SAG (a través de los enlaces correspondientes) en la implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre esta entidad y la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNA), para la atención de los Aspectos Ambientales de Proyectos de la Alianza para el Corredor Seco (ACS-USAID, ACS-

PROSASUR) y otras Iniciativas Futuras; que incluye la agilización de los procesos de obtención de licenciamiento ambiental.

- Facilitar la coordinación de las OPRs con la institucionalidad presente en la zona (Gobierno Central, municipalidades, mancomunidades, Unidades de Manejo Ambiental (UMA), otros), que permita la gestión ambiental en la implementación de los planes de negocios y de sistemas de producción.
- En coordinación con el Especialista Social del proyecto contribuir con diseñar y facilitar la implementación de las herramientas metodológicas para el monitoreo y seguimiento a la gestión socioambiental en la ejecución de los planes de negocios de acuerdo a lo establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).
- En conjunto con las OPRs y PSDEs realizar análisis de alternativas ambientales presentadas cuando los planes de negocio lo requieran, de acuerdo con el paquete tecnológico propuesto.
- Verificar la implementación de los planes de gestión ambiental en cada plan de negocios. Esta supervisión debe hacerse con representación de las partes involucradas en el proceso, de manera que cada organización asuma la responsabilidad que pueda derivarse de dichos planes.
- Revisar los informes de seguimiento y evaluación ambiental que sean presentados a la UAP por parte de las OPRs y PSDEs, así como los informes generados por otros actores vinculados a la ejecución de los planes de negocio y alimentar el Sistema de Información Gerencial (SIG) del Proyecto en los temas referentes a la gestión ambiental.
- Asesorar y apoyar a OPRs en los procesos de certificación que incluyen elementos ambientales.
- Revisar guías y manuales de buenas prácticas agrícolas, ambientales y de manufactura existentes, y recopilar/revisar/completar las partes más pertinentes a las OPRs beneficiarias del proyecto, incluyendo lecciones aprendidas en la implementación de planes de negocio en el medio rural.
- Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de indicadores ambientales, buenas prácticas agrícolas y de manufactura en la implementación de los planes de negocio y contribución relacionada al Sistema de Información Gerencial (SIG).
- Coordinar el proceso de gestión del conocimiento y difusión en el tema de buenas prácticas ambientales, agrícolas y de manufactura, aplicadas en el marco de los planes de negocio apoyados por el Proyecto ComRural, para promover su réplica o ampliación de escala.
- Buscar nuevas soluciones y alianzas para fortalecer la combinación de mejora de productividad rural y sostenibilidad ambiental.
- Apoyar las acciones y gestiones determinadas por el Especialista Ambiental durante la implementación de los Planes de Negocios y sus respectivos productos ambientales.
- Apoyar en la emisión de dictámenes técnicos de desembolsos de fondos a cuenta secundaria de las OPRs, correspondientes a los productos de gestiones ambientales establecidos en el marco del contrato tripartito, cuando sea requerido.
- Las demás funciones inherentes a su cargo y asignadas por el Coordinador Nacional del Proyecto COMRURAL II y III.

IV. PRODUCTOS

El/La Consultor/a presentará informes mensuales de avance en el cumplimiento de las actividades asignadas, haciendo énfasis en lo siguiente:

- Avance en el diseño y ejecución de procesos de formación y capacitación sobre la temática ambiental dirigida a los actores de las alianzas productivas (productores/as, PSDE, IFP, socios comerciales, otros), generando las herramientas metodológicas y técnicas necesarias.
- Avance en la elaboración de base de datos mensual sobre el estatus de los procesos de obtención de licenciamiento ambiental.
- Avance sobre el cumplimiento de los indicadores ambientales del Proyecto.
- Estatus de la boleta de recolección de línea base ambiental generada de la aplicación KoboToolbox.
- Avances en cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en el Plan de Gestión Ambiental, que servirán de insumo para los informes trimestrales y semestrales a ser presentados ante el Banco.
- Avances en la elaboración y actualización de base de datos mensual sobre el control de dictámenes de desembolsos de fondos a cuenta secundaria de las OPRs correspondientes a los productos ambientales establecidos en el marco del contrato tripartito.

V. PERFIL REQUERIDO

Dada la naturaleza del trabajo el técnico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica

Profesional universitario(a) en ciencias agronómicas, ambientales, forestales, economía u otras carreras afines

Experiencia

Experiencia mínima de 5 años en las siguientes áreas: **(i)** establecimiento de alianzas productivas público – privadas en el ámbito rural, **(ii)** facilitación de servicios de asesoría técnica para el desarrollo empresarial rural, procesos de licenciamiento ambiental **(iii)** formulación participativa de planes o perfiles de negocios para organizaciones de productores rurales, y **(iv)** gestión empresarial rural y/o gestión ambiental municipal.

VI. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Independientemente de la fecha de inicio, la fecha de terminación o cierre del contrato de estos servicios no puede ir más allá de la fecha actual de cierre del crédito, es decir el 30 de septiembre de 2024.

VII. LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La Sede del trabajo será en las Oficinas de la Regional de Siguatepeque, con desplazamientos periódicos al área de influencia del proyecto, según las necesidades y demandas de su cargo y del proyecto.



VIII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El Consultor (a) será contratado en base a los procedimientos de contratación de servicios de consultoría del Banco Mundial. El seguimiento estará bajo la responsabilidad del Coordinador Nacional del Proyecto supervisado por el Coordinador Regional Centro Sur Oriente.

IX. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total de la consultoría será en dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable de los Proyectos.

Los informes y productos descritos en el numeral IV de los presentes TDR servirán de base para los pagos asociados a esta consultoría según se acuerden en el contrato de servicios de consultoría que se suscriba. Los pagos se realizarán en concepto de honorarios profesionales, previa presentación de los productos acordados para el periodo reportado y del recibo para su cancelación.

El (La) Consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el SIAFI, para recibir el monto pactado. De cada pago se retendrá el 12.5% por concepto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta.

